

RESOLUCIÓN 003 (9 de enero de 2025)

Por medio de la cual se convoca al **PRIMER CAMPAMENTO 2025 DE PATINAJE DE VELOCIDAD, solo para la categoría JUVENIL Y MAYORES** en la modalidad de fondo y velocidad, femenino y masculino, a realizarse en la ciudad de Bogotá DC, del 17 al 23 de febrero de 2025.

El Presidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y el de la COMISIÓN NACIONAL DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos para que la disciplina deportiva del patinaje de velocidad se reactive dentro del marco de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Central, para que nuestros deportistas puedan conformar las Selecciones Departamentales y Nacionales.

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales y clasificatorios.

Que teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas de fondo y velocidad en los Campeonatos Mundiales y los eventos del ciclo Olímpico se hace necesario revisar los sistemas y planes de entrenamiento.

Que teniendo en cuenta principalmente **el criterio técnico**, aunado al concepto médico en asocio con la comisión nacional, se hace necesario revisar con los entrenadores de las ligas los procesos de preparación de los deportistas fondistas y velocistas de Colombia.

Que conforme al párrafo anterior se citarán al **PRIMER CAMPAMENTO DE VELOCIDAD Y FONDO** a los **QUINCE (15)** primeros lugares del **ESCALAFÓN NACIONAL 2024 – 2025, DAMAS Y VARONES**, tanto en Velocidad como en fondo **solamente en la categoría JUVENIL Y MAYORES.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA: Convocar al **PRIMER CAMPAMENTO 2025** de patinaje de velocidad en la categoría **JUVENIL Y MAYORES**, modalidad de fondo y velocidad, en la rama femenina y masculina a realizarse en la ciudad de Bogotá DC, del 17 al 23 de febrero de 2025, **A LOS PATINADORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PRIMEROS QUINCE (15) PRIMEROS LUGARES DEL ESCALAFÓN DE FONDO Y VELOCIDAD DEL CALENDARIO DEPORTIVO 2024 – 2025, CULMINADA LA III VÁLIDA NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA MAYORES QUE SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA.**

Parágrafo Primero: En caso de empate en puntaje del escalafón en cualquiera de los quince primeros lugares, la convocatoria podrá extenderse al o los puestos siguientes.

Parágrafo Segundo: los convocados del ESCALAFÓN NACIONAL 2024 – 2025, en las modalidades de VELOCIDAD Y FONDO en la categoría JUVENIL Y MAYORES, son:

JUVENIL DAMAS VELOCIDAD

1	Dairy Londoño	Esfodeva	Valle
2	Maria Angela Maldonado Rodríguez	Berenice Moreno Patinclub	Bolívar
3	Angie Camila Ortiz Vanegas	Corporación Drc	Valle
4	Nicol Larrahondo Escobar	Champion'S Club	Valle
5	Isabella Buitrago Uribe	Paen	Antioquía
6	Salome Salinas Balanta	J.M.C. De Rionegro	Antioquía
7	Gisell Sofia Machacón Duarte	Deportivo Pro-Skate	Santander
8	Hilary Yael Mena Cerezo	Proelite Dm	Meta
9	Emily Gutiérrez Jiménez	Talentos De Antioquia	Antioquía
10	Stacey Meléndez	Samarios Club	Magdalena
11	Melany Laurent Lara Mármol	Pro-Skate Santander	Santander
12	Edith Andrea Vásquez Carbajalino	Pegasos Elite	Bolívar
13	Laura Sofia Cardona Solanilla	Talentos Del Valle	Valle
14	Maria Cecilia Guarnizo Mejía	Skate Line	Tolima
15	Yoselyn Paola Rojo Mosquera	Team Fénix	Antioquía

JUVENIL DAMAS FONDO

1	Sarah Sofia Portela Lerma	Power Skate	Valle
2	Manuela Rodríguez Torres	Bogotá Elite D.C	Bogotá DC
3	María José Fritz Barrera	A Vivas	Bogotá DC
4	Michell Flórez Rodríguez	Tequendama Ac	Bogotá Dc
5	Angie Loaiza Pacheco	Talento En Línea	Bogotá DC
6	Valentina Cano Dávila	Champion'S Club	Valle
7	Valentina Higueta Zapata	Talentos De Antioquia	Antioquía
8	Nathalia Michel Galindo Fagua	Soacha Elite	Cundinamarca
9	Maria Alejandra Cárdenas López	Soacha Elite	Cundinamarca
10	Salome Sánchez Cárdenas	Talentos De Antioquia	Antioquía
11	Sthepany Sophia Jiménez Holguín	Semillas Valle	Valle
12	Katherine Cardona Vanegas	Paen	Antioquía
13	Dalí Angelica Mosquera Mosquera	Metropolitano Bogotá	Bogotá DC
14	Maria Isabel Cano Barguil	Orión	Antioquía
15	Mariana Farak Páez	Royal Skate	Bogotá DC
15	Sara Victoria Suarez	Patinar Monquirá	Boyacá

JUVENIL VARONES VELOCIDAD

1	Juan Diego Yepes Restrepo	Sin Fronteras	Quindío
2	Santiago Vásquez Villareal	Semillas	Valle
3	José David Cardona Fajardo	Power Skate	Valle
4	Héctor José Bayona	Deportivo Pro-Skate	Santander
5	José Andrés Suarez Robles	Pro-Skate Santander	Santander
6	Wilmar De Jesús Charris Ariza	Cardenales Patín Club	Atlántico
7	Jairo Efrén Mateus Melo	Cristalina Skating	Meta
8	Wilcar Andrés Aguilar Rivera	Patín Club La Jagua	Cesar
9	Matías Felipe Velásquez Sánchez	Flash Star Ocaña	N de S
10	Michael Stiven Lugo Correa	Ml Sobre Ruedas Girardot	Cundinamarca
11	José Angel Robles Murgas	Deportivo Midas	Cesar
12	Emanuel Ramos Mosquera	Talentos De Antioquia	Antioquía
13	Joan Alexander Sánchez J	First Skating Buga	Valle
14	Juan José Atehortúa Peña	Champion'S Club	Valle
15	Isaac Morales Berrio	Codecar	Bolívar

JUVENIL VARONES FONDO

1	José Federico Arias Barajas	Royal Skate	Bogotá DC
2	Juan Manuel Chauz Valencia	Elite Skate Palmira	Valle
3	Juan José López Vélez	Paen	Antioquía
4	Samuel Asprilla González	Talentos Del Valle	Valle
5	Diego Alejandro Molina Diaz	Talento En Línea	Bogotá DC
6	Erick Andrés Cruz Joya	Tequendama Ac	Bogotá D.C
7	Keyden Toro Cardona	Jaguar	Antioquía
8	Julián Felipe Pinilla Pulgarín	Cobos D.C	Bogotá DC
9	Damián Felipe Castro Fajardo	A Vivas Rendimiento	Bogotá DC
10	Janier Stevan Camacho Coral	Tequendama Ac	Bogotá D.C
11	Rommel Martín Velásquez Herrera	A Vivas	Bogotá DC
12	Juan Pablo Pineda Mendivelso	Embajadores Nobsa	Boyacá
13	Juan David García Vera	Bogotá Elite D.C	Bogotá D.C
14	Juan Diego Rodríguez	Mrc Tolima	Tolima
15	Eider Julián Escobar Díaz	Halcones Dorados	Quindío

MAYORES DAMAS VELOCIDAD

1	Kollin Andrea Castro Mosquera	Semillas	Valle
2	Melisa Rebolledo	Champion'S Club	Valle
3	Sara Muñoz Moreno	Paen	Antioquía
4	Angely Vanessa Arango Terraza	Deportivo Pro-Skate	Santander
5	Valentina Velásquez Campo	Cordopatín	Córdoba
6	Maria Fernanda Timms Ariza	CMB Cartagena	Bolívar
7	Valeria Rodríguez López	Paen	Antioquía
8	Maria Belén Llorente Mestra	Hot Wheels Skate	Córdoba
9	Geiny Carmela Pájaro Guzmán	C.M.B. Cartagena	Bolívar
10	Luisa Fernanda Rincón Diaz	Hormigueros F.N.R	Santander
11	Valeria González Martínez	Deportivo Pro-Skate	Santander
12	Kerstinck Sarmiento Anchila	Samarios Club	Magdalena
13	Maria Ximena Álzate Ceballos	Tequendama Ac	Bogotá D.C
14	Andrea Herrera Herrera	Pro-Skate Santander	Santander
15	Kiara Luz Vásquez Pinilla	Mario Duran	Atlántico

MAYORES DAMAS FONDO

1	Leydi Vanessa Sánchez Guevara	Corporación Drc	Valle
2	Yicel Camila Giraldo Vásquez	Semillas	Valle
3	Maria José Quiroz Alfonso	A Vivas	Bogotá DC
4	Maria Camila Guerra	Corporación LMT	Valle
5	Maria Paula Vivas Mendoza	Tequendama	Bogotá D.C
6	Maria Camila Carmona Mendoza	Tequendama	Bogotá D.C
7	Luna Shalom Vargas Rodríguez	A Vivas	Bogotá D.C
8	Laura Alejandra Perdomo Moreno	Tequendama Ac	Bogotá D.C
9	Karina Restrepo	Corporación LMT	Valle
10	Johana Viveros	Corporación LMT	Valle
11	Alejandra Londoño Velásquez	Jaguar	Antioquía
12	Isabella García Aristizábal	Corporación Drc	Valle
13	Allison Dahiana Correa Muñetón	Paen	Antioquía
14	Karol Eliana García Arias	Club Tequendama Ac	Bogotá DC
15	Maria Camila Vargas Pinzón	Tequendama AC	Bogotá D.C

MAYORES VARONES VELOCIDAD

1	Jhon Edwar Tascón Holguín	First Skating Buga	Valle
2	Alejandro Tabares Marmolejo	Berenice Moreno Patinclub	Bolívar
3	Sebastian Ruiz García	Corporación Drc	Valle
4	Nicolas Barrios Herreño	Deportivo Pro-Skate	Santander
5	José Carlos Betancourt Camargo	A Vivas	Bogotá D.C
6	Steven Villegas Ceballos	Power Skate	Valle
7	Javier Steven Baldion Fernández	Panamericano	Casanare
8	Jeisson Roberto Rentería Barbosa	Deportivo Tayrona	Valle
9	Mateo Vivas Bayona	First Skating Buga	Valle
10	Salomón Enrique Carballo Arrieta	Pro-Skate Santander	Santander
11	Simón Saraza Flórez	Team Fénix	Antioquía
12	Alejandro Martínez Martelo	Panther Skate Cota	Cundinamarca
13	Pablo Andrés Girón Quiceno	Campeones	Risaralda
14	Brayan De Las Salas	Patín K-Ribe Club. PKC	Atlántico
15	Elimelec Ospino Viloría	Deportivo Pro-Skate	Santander
15	Stiven Andrés González Zapata	Campeones	Risaralda

MAYORES VARONES FONDO

1	Sebastián Flores Rodríguez	Deportivo Pro-Skate	Santander
2	Juan Jacobo Mantilla Pinilla	Deportivo Pro-Skate	Santander
3	Andrés Felipe Gomez Gomez	A Vivas	Bogotá DC
4	Pablo Felipe Marín Serrano	Tornado Villamaría	Caldas
5	Mateo Rico García	Cazadores	Bogotá DC
6	Juan David Rodríguez Chamorro	Avivas Club	Bogotá DC
7	Hamilton Patiño Dorado	Talentos Del Valle	Valle
8	Kevin Alejandro Lenis Angarita	Pro-Skate Santander	Santander
9	Jianpool Ramírez García	Semillas Valle	Valle
10	Jorge Luis Escobar Herrera	Cobos D.C	Bogotá DC
11	Johan Sebastián Carrero Hernández	A Vivas Rendimiento	Bogotá DC
12	Carlos Jesús Pisciotti Martínez	Deportivo Midas	Cesar
13	Sebastián Guzmán Muñoz	Real Skate	Cauca
14	Andrés Felipe Pulido Rodríguez	Tequendama Ac	Bogotá D.C
15	Daniel Alexander García Hurtado	Corporación Drc	Valle

Parágrafo Tercero: Podrán ser convocados al primer campamento 2025 los deportistas que no estando en el Escalafón Nacional de la modalidad de fondo y velocidad y que, por solicitud de los presidentes de Las ligas al Comité Ejecutivo de la Federación, cumplan con el criterio técnico de los entrenadores nacionales para hacer parte de la convocatoria. **Este aparte es potestativo del cuerpo técnico.**

Parágrafo Cuarto: La Federación Colombiana de Patinaje NO asumirá los costos de alojamiento y alimentación los cuales correrán por cuenta de cada deportista convocado.

Parágrafo Quinto: Los deportistas convocados al primer campamento 2025 deberán participar en el mismo para ser tenidos en cuenta al torneo selectivo y a la conformación de Selecciones Colombia para Campeonatos Mundiales, eventos del ciclo Olímpico y torneos invitacionales internacionales, excepto aquellos casos en que exista incapacidad médica avalados por la Comisión Médica de la Federación o que estén integrando una selección Colombia.

Parágrafo Sexto: Deportista que no atienda la convocatoria al campamento programado por la Federación Colombiana de Patinaje o se retire de los mismos sin justificación ni autorización del Cuerpo Técnico Nacional, está automáticamente

aceptando la renuncia al proceso de conformación de Selecciones Colombia para el año deportivo 2025.

Parágrafo Séptimo: Todos los deportistas convocados a este Campamento sin excepción deberán presentar su carnet de la Federación debidamente renovado para el año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. INVITACIÓN A ENTRENADORES: La Federación Colombiana de Patinaje autoriza la participación de los entrenadores de los deportistas de fondo y velocidad que se encuentran dentro del escalafón nacional y los costos de alojamiento y alimentación serán asumidos por parte del club o Liga a la cual pertenecen o de manera personal.

Parágrafo Primero: La convocatoria de los anteriores entrenadores al primer Campamento 2025 de la Modalidad de Fondo y velocidad es personal e intransferible.

Parágrafo Segundo: Las Ligas o clubes que no tengan deportistas convocados podrán seleccionar un entrenador para que participe en el campamento y para ello deberá solicitar por escrito al Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje y recibir el aval de éste y el Cuerpo Técnico Nacional para su participación. Los costos de desplazamiento, alojamiento y alimentación de estos entrenadores serán asumidos por su propia cuenta o subsidiados por las Ligas que lo soliciten.

Parágrafo Tercero: Todos los entrenadores que hagan parte del Campamento sin excepción deberán presentar el carnet de la Federación debidamente renovado para el año 2025.

ARTÍCULO TERCERO. DIRECCIÓN DEL CAMPAMENTO: La dirección administrativa del campamento estará por cuenta del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje, representado por un miembro de la Comisión Nacional de Carrera, y la dirección del campamento será responsabilidad del Cuerpo Técnico Nacional en cabeza de los Entrenadores Nacionales Elías Del Valle, Iván Vargas y Anwar Cárdenas.

ARTÍCULO CUARTO. LUGAR DE REUNIÓN: La reunión técnica con los deportistas será comunicada en forma oportuna el día 16 de febrero de 2025 o en su defecto será anunciada el último día de competencia de la IV VÁLIDA NACIONAL PUNTUABLE.

Parágrafo Primero: Los entrenadores invitados al campamento tendrán una reunión previa con los entrenadores Nacionales para evaluar, estudiar, analizar y definir estrategias en la implementación de un plan de entrenamientos que sirva a todos los patinadores fondistas y velocistas para mejorar nuestro nivel en los eventos internacionales una vez finalice la reunión técnica con los deportistas.

ARTÍCULO QUINTO. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA:

- a) Los patinadores y entrenadores convocados deberán llegar por sus propios medios a la ciudad de Bogotá D.C.
- b) Los deportistas convocados deberán presentarse al campamento con toda su implementación.
- c) **No** es necesario ni obligatorio presentarse con Bicicleta.
- d) Los deportistas deberán portar su documento de identidad, carnet de la EPS y el carné de la Federación debidamente renovado.
- e) Sólo se aceptará la presencia en los trabajos del campamento a los deportistas y entrenadores convocados por la presente Resolución y aquellos que mediante comunicación oficial del Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje, dirigida al Presidente de la respectiva Liga, autorice a otros deportistas o entrenadores, quienes deben presentar éste documento al cuerpo técnico o comisionado encargado del grupo al momento de iniciar el campamento.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D.C. a los nueve (9) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente Federación

CARLOS MAURICIO TORRES G.
Presidente C.N.V